16/03/2024

ECONOMIST&JURIST

Conrado Moreno Bardisa

Socio Director de Bardisa y Asociados.

Plusvalía municipal: devolución cuando no se obtuvo incremento del valor, aunque la liquidación sea firme

En una reciente **Sentencia del Tribunal Supremo, con número 339/2024 de 28 de febrero** y siendo ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. Rafael Toledano Cantero, se desestimaba el recurso de casación planteado por el Ayuntamiento de Valencia contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia de 17 de noviembre de 2022 que daba la razón al **Banco Santander** como demandante.

Como antecedente, cabe traer a colación la sentencia nº 59/2017 de 11 de mayo del Tribunal Constitucional, que declaró **inconstitucional** determinadas normas de la regulación del **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, siempre que en la transmisión gravada no se hubiera producido un incremento del valor de los terrenos. En 2019, otro fallo de dicho Tribunal decretó que la cuota del gravamen **no podía superar el beneficio obtenido en la compraventa**, y a finales de 2021 se declaró la inconstitucionalidad de la base de cálculo del mismo, obligando al legis

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |